

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1636 de fecha 06.09.2010 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la Sra. Julia Sepúlveda Cerda, C.I. N° 14.337.906-k domiciliada en camino Bellavista, sector Los Boldos, comuna de Requinoa, para quien se solicita un aporte de \$ 80.000 para examen "Resonancia Magnética de Rodilla". Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial de \$ 80.000 a la Sra. Julia Sepúlveda Cerda, C.I. N° 14.337.906-k domiciliada en camino Bellavista, Los Boldos, comuna de Requinoa, para examen "Resonancia Magnética de Rodilla".

GIRESE un monto total de \$ 80.000 a nombre de "Isamedica S.A.", Rut 96.662.450-7.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal ✓
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Ad. y Finanzas
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE